

GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2024110-01521
Santa Marta D.T.C.H., 14 de agosto de 2024

PARA MARIANA MORALES ARRIETA –DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO
DE LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO - ASESOR DE CONTROL INTERNO ESSMAR ESP
ASUNTO Remisión informe de seguimiento a SIGEP II declaración de bienes y rentas vigencia 2023

Cordial saludo,

La oficina de control interno en aras de sus funciones, especialmente las consagradas en el Literal e), Artículo 12, Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Es función del auditor interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios", y de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 "por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP", se permite remitir el informe de SIGEP II declaración de bienes y rentas vigencia 2023.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, se suscribe,

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO

Asesor de Control Interno

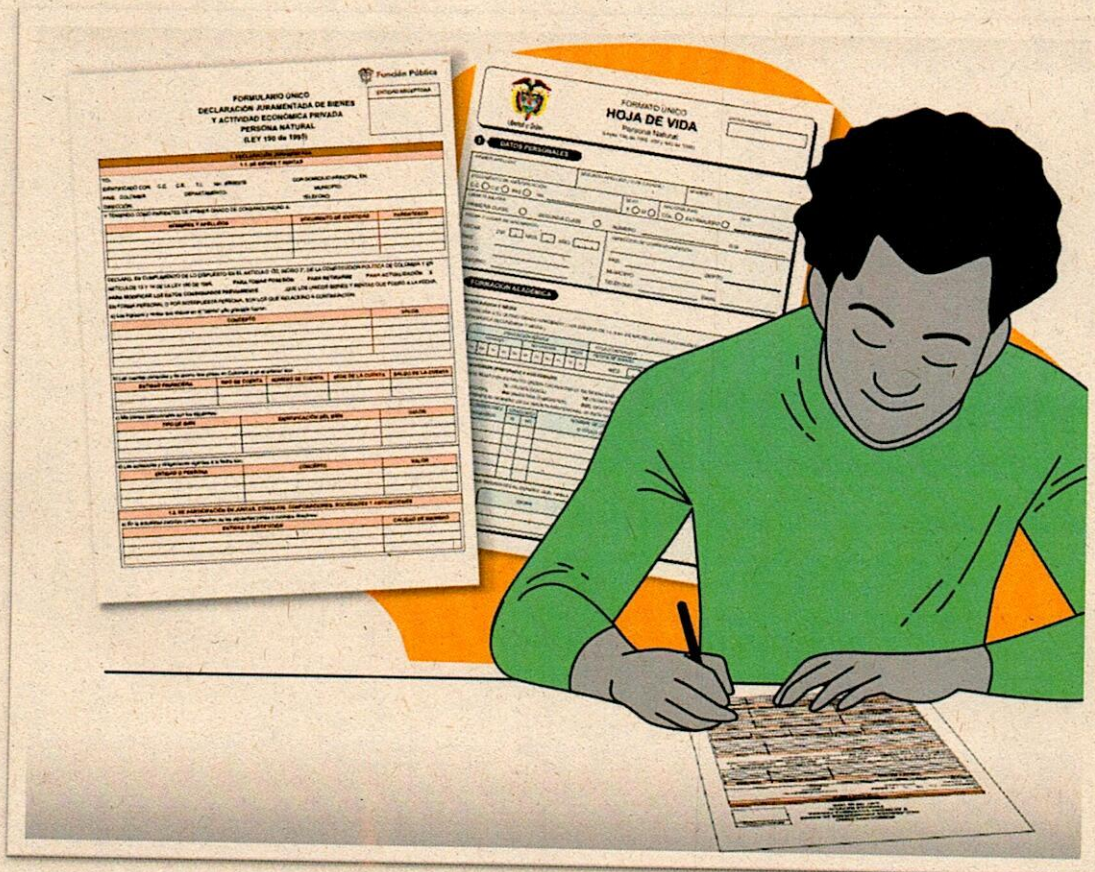
c.c. Miller Morón, TA Adscrito a la Dirección de Capital Humano

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Martha Patricia Campo O	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP II – DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P.**

VIGENCIA 2023



LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO- Asesor Control Interno
MARTHA PATRICIA CAMPO OROZCO- Profesional Universitario

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira

Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp
 www.essmar.gov.co

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SIGEP II VIGENCIA 2023

La Oficina de Control Interno de conformidad con los roles asignados, con el fin de verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto **1083 del 2015 en su ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) Actualización de la declaración de bienes, rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, relacionado con la actualización de la declaración de bienes y rentas y de las Hojas de Vida, por parte de los servidores públicos vinculados a la Planta de Personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP, a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP II.

Cabe destacar que cada servidor debe realizar la actualización de la información durante cada anualidad teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia
2. Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia

En consideración a lo antes mencionado, es importante la realización de esta diligencia a fin de evaluar la efectividad de la gestión institucional frente al cumplimiento, veracidad y oportunidad de la información reportada por la Dirección de Capital Humano, conforme a la normatividad vigente anteriormente citada por medio de la verificación, generando las recomendaciones a las que haya lugar para la mejora continua.

En el presente informe se resalta que la oficina de Control Interno teniendo en cuenta la información suministrada desde el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP II (con el usuario de la oficina de control interno), pudo evidenciar que, tres (3) funcionarios presentaron actualización de manera extemporánea de la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2023 en la herramienta SIGEP II.

A continuación, se detallan los servidores / funcionarios que presuntamente incumplieron:

No	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
1	78752393	TOLEDO		MARCO		01/08/2024 10:45:56 AM
2	12622963	PEREZ		CRISOSTOMO		05/08/2024 02:21:17 PM
3	1082845388	GUTIERREZ	MONTERROSA	JOHAN	CARLOS	01/08/2024 01:12:44 AM

RECOMENDACIÓN

- Realizar los trámites correspondientes con los incumplimientos con el reporte en el SIGEP II, según lo contemplado en el Decreto **1083 del 2015** en su **ARTÍCULO 2.2.16.4** (*Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2*) **Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.**

Cabe resaltar que, se evidencia el trabajo articulado con todas las áreas de la socialización de la información tendiente a la actualización de la declaración de bienes y rentas, teniendo en cuenta que en el informe de la vigencia 2022, cincuenta y seis (56) funcionarios presentaron la actualización de la declaración de bienes y rentas de manera extemporánea en comparación con la vigencia del año 2023 en donde se refleja que solo tres (3) funcionarios cargaron la actualización fuera del término.



LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP

Proyectó Martha Patricia Campo Orozco, PU.